

ESCUELA DE POSGRADO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A NIVEL DE POSGRADO MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL MENCION PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL AMBIENTE

Conste por el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL DE POSGRADO**, que suscribe la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, ubicada en la Plaza de Armas de esta ciudad, debidamente representada por el director D r . Leoncio Solís Quispe, quien en adelante se denominará la **ESCUELA** y de otra parte Sr/Sra/Srta. _____

Identificado con DNI N° _____ quien en adelante se le denominará

POSTULANTE/INGRESANTE.

I. La Escuela de Posgrado

- 1.1. Es una institución educativa de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) funciona en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, licenciada mediante Resolución R-059-2019-SUNEDU, se rige por el Estatuto de La UNSAAC, y su Reglamento General de la Escuela de Posgrado.
- 1.2. Los ingresos de la ESCUELA son los que se recaudan por los derechos de matrícula y enseñanza.
- 1.3. La ESCUELA desarrolla sus actividades académicas en mérito a las autorizaciones aprobadas por el Consejo Universitario.

II. Objeto materia de contrato

- II.1. Por el presente EL/LA POSTULANTE, de obtener una vacante en el proceso de admisión se convierte automáticamente en el/la INGRESANTE, el mismo que contrata el servicio educativo que ofrece la ESCUELA para realizar sus estudios de posgrado, en consecuencia, se procede a matricular como estudiante a:

PROGRAMA DE POSGRADO MAESTRÍA EN: **DESARROLLO RURAL MENCION PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL AMBIENTE 2026**

DOMICILIO LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO (Gmail): _____

N° CELULAR (WHATSAPP): _____

- II.2. En las mismas condiciones, **LA ESCUELA**, accede a la solicitud del/la **POSTULANTE/INGRESANTE** y se obliga a otorgar el servicio educativo en el Programa de Posgrado que el/la **POSTULANTE/INGRESANTE** ha accedido de acuerdo con el siguiente CALENDARIO ACADÉMICO.

CALENDARIO ACADÉMICO DE MAESTRÍAS: MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL MENCION PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL AMBIENTE 2026

<ul style="list-style-type: none"> ● REINICIO DE ESTUDIOS, MATRÍCULA EN CURSOS DESAPROBADOS DEL PRIMER SEMESTRE ● Inducción al Ingresante ● MATRÍCULAS DE INGRESANTES 2026-I ● REZAGADOS 	<p>04 de mayo al 25 de junio de 2026</p> <p>02 de julio de 2026 08 al 26 de julio de 2026 Del 27 al 31 de julio de 2026</p>
PRIMER SEMESTRE 2026-I	
Inicio de labores académicas primer curso	Del 07 al 30 de agosto de 2026
Inicio de labores académicas segundo curso	Del 04 al 27 de setiembre de 2026
Inicio de labores académicas tercero curso	Del 02 al 25 de octubre de 2026
Inicio de labores académicas cuarto curso	Del 06 al 29 de noviembre 2026
Inicio de labores académicas quinto curso	Del 04 al 27 de diciembre de 2026
Inicio de labores académicas sexto curso	Del 08 al 31 de enero de 2027
Inicio de labores académicas séptimo curso	Del 05 al 28 de febrero de 2027
FINALIZACIÓN DE LABORES ACADÉMICAS DEL PRIMER SEMESTRE 2026	FEBRERO – MARZO 2027
SEGUNDO SEMESTRE 2026-II	
<ul style="list-style-type: none"> ● REINICIO DE ESTUDIOS, MATRÍCULA EN CURSOS DESAPROBADOS DEL SEGUNDO SEMESTRE ● MATRÍCULAS 2026-II ● REZAGADOS 	<p>01 de febrero al 28 de marzo de 2027</p> <p>01 al 26 de marzo 2027 27 al 28 de marzo 2027</p>
Inicio de labores académicas octavo curso	Del 30 de abril al 30 de mayo de 2027
Inicio de labores académicas noveno curso	Del 04 al 27 de junio de 2027
Inicio de labores académicas decimo curso	Del 02 al 25 julio de 2027
Inicio de labores académicas onceavo curso	Del 06 al 29 agosto de 2027
Inicio de labores académicas doceavo curso	Del 03 de setiembre al 03 de octubre de 2027
FINALIZACIÓN DE LABORES ACADÉMICAS DEL SEGUNDO SEMESTRE 2027	OCTUBRE 2027

- **EL CALENDARIO PUEDE TENER LIGERAS VARIACIONES POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA ESCUELA DE POSGRADO**

III. Costo total del programa de posgrado.

- III.1. Cada Programa de Posgrado tiene una inversión costo total de S/ 7 400 Soles, (SIETE MIL CUATROCIENTOS SOLES), de los cuales dos matrículas cada una de S/ 400 Soles (CUATROCIENTOS SOLES) y por derecho de enseñanza de S/ 6 600 Soles (SEIS MIL SEISCIENTOS SOLES) pagaderos en cuotas tal como se presenta en el CRONOGRAMA DE PAGOS
- III.2. Asimismo, el/la **POSTULANTE/INGRESANTE** se compromete a cancelar puntualmente los DERECHOS DE MATRÍCULA Y ENSEÑANZA por los servicios educativos de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE PAGOS DE MAESTRÍAS: MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL MENCIÓN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL AMBIENTE
CRONOGRAMA DE PAGOS DE MAESTRÍAS 2026

PRIMER SEMESTRE	FECHAS DE PAGO	VALOR SOLES
Matrícula y primera cuota	Del 08 al 31 de julio de 2026	950
Segunda cuota	Del 01 al 30 de agosto de 2026	550
Tercera cuota	Del 01 al 30 de septiembre de 2026	550
Cuarta cuota	Del 01 al 30 de octubre de 2026	550
Quinta cuota	Del 01 al 30 de noviembre 2026	550
Sexta cuota	Del 01 al 27 de diciembre 2026	550
séptima cuota	Del 04 al 29 de enero 2027	550
SEGUNDO SEMESTRE	FECHAS DE PAGO	VALOR SOLES
Matrícula y Octava cuota	Del 01 al 28 de marzo de 2027	950
Novena cuota	Del 01 al 30 de abril de 2027	550
Decima cuota	Del 01 al 30 de mayo de 2027	550
Onceava cuota	Del 01 al 30 junio de 2027	550
Doceava cuota	Del 01 al 30 julio de 2027	550

INVERSIÓN TOTAL DE MAESTRÍAS

S/ 7400 SOLES

- LOS CURSOS SE ACTIVAN SÓLO PARA LOS ESTUDIANTES QUE, CONFORME AL COMPROMISO ASUMIDO EN SU POSTULACIÓN ESTÁN AL DÍA EN SUS PAGOS.

IV. Obligatoriedad de cumplimiento de pagos

El estudiante regular, que tenga la condición de deudor, no podrá continuar sus estudios en el programa de posgrado, requiere estar al día en sus pagos según el compromiso suscrito en su postulación. La Escuela de Posgrado se reserva el derecho de separar por incumplimiento.

V. Causales de separación definitiva del estudiante

- V.1. Por abandono de estudios sin solicitar reserva de matrícula.
- V.2. No cumplir con el compromiso de pagos suscrito al momento de su postulación.
- V.3. Suplantar o ser suplantado en el examen de admisión.

VI. Imposibilidad de efectuar estudios simultáneos en la Escuela de Posgrado de la UNSAAC

- VI.1. El estudiante está impedido de estudiar dos Programas de Posgrado en forma simultánea, debe concluir su plan de estudios
- VI.2. De verificar a un estudiante que esté postulando a un segundo Programa de Posgrado, automáticamente se desactivará la última postulación.

VII. Impedimentos para postular a un Programa de Posgrado

Ser deudor de alguna maestría o doctorado, previamente deberá cancelar si tuviera deuda pendiente.

VIII. Vigencia del contrato

El presente contrato es vigente siempre y cuando el POSTULANTE/INGRESANTE este al día en sus pagos por Derechos de Matrícula y Enseñanza conforme está establecido en la presente, de no ser así queda inmediatamente rescindido.

IX. El POSTULANTE/INGRESANTE declara tener conocimiento del reglamento general de la escuela de posgrado

Declaro que al momento de la suscripción del presente contrato ha leído en portal web <http://postgrado.unsaac.edu.pe/> el Reglamento General de la Escuela de Posgrado en las partes pertinentes a los derechos, deberes, obligaciones, así como de las prohibiciones y su compromiso de respetarlas y acatarlas.

X. Declaración de conformidad

El POSTULANTE/INGRESANTE declara que este documento lo firma en forma libre y sin ningún tipo de presión, así como declara tener pleno conocimiento de las características y condiciones del servicio que brinda la ESCUELA, las que encuentra a su entera satisfacción. En ese sentido, este contrato es obligatorio en todo lo expresado en él, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo en señal de conformidad.

Cusco, _____ del 202_____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

FIRMA POSTULANTE/INGRESANTE: _____

N. de DNI: _____



HUELLA DIGITAL